



Centro Colombiano  
de Derechos Reprográficos

# COMUNICADO PARA AUTORES Y EDITORES DEL CDR

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

9 DE JULIO DE 2024

**Estimados autores y editores del CDR:**

Nos complace comunicarles la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el próximo **9 de julio de 2024 a las 7:30 AM** en las instalaciones del Hotel Holiday Inn, ubicado en la AC 26 No. 69D-91. El objetivo principal de esta asamblea es la elección del nuevo Consejo Directivo, Comité de Vigilancia y Revisoría Fiscal.

**Es importante destacar que, de acuerdo con las resoluciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), la asamblea se limitará exclusivamente a las elecciones y no se abordarán otros temas.**

**En este sentido, les solicitamos:**

- **Responsabilidad en el manejo de los poderes y controles para los votos:** No podemos exponer a la sociedad a una nueva impugnación por los altos costos legales que esto conlleva. Recalamos que el personal del CDR solo realiza llamadas para verificar asistencia, **nunca para solicitar poderes.**
- **Inscripción de candidatos:** La recepción de candidaturas para el Consejo Directivo, Comité de Vigilancia y Revisoría Fiscal estará abierta **hasta el viernes 28 de junio de 2024 a las 17:00 horas.** Los candidatos estarán sujetos a verificación de antecedentes penales, fiscales y judiciales. Se les informará en caso de que alguno no cumpla con los requisitos.
- **Votación:**
  - **Presencial:**
    - **No se podrá entregar el control de votos a otro socio,** incluso para ausentarse momentáneamente de la asamblea. Los controles deben ser entregados al personal de Sistemas Barracuda.
  - **Virtual:**
    - **Los socios conectados virtualmente deberán mantener su cámara encendida durante toda la sesión de asamblea. Esto permitirá una comunicación fluida y transparente entre todos los participantes.**



Centro Colombiano  
de Derechos Reprográficos

Al igual que los socios presenciales, se sugiere que los socios virtuales no se ausenten de la cámara por más de 5 minutos. **En caso de que un socio virtual se ausente durante una votación, no se podrá repetir la votación debido a la falta de su voto.**

- **La delegación del voto a terceros no está permitida, ni de forma presencial ni virtual, solo el socio titular del CDR, autor o editor, podrá emitir su voto.** Es imprescindible que el socio esté presente en la cámara durante toda la sesión, para poder ejercer su derecho al voto.
- **La asistencia virtual debe realizarse desde el mismo equipo** donde se confirmó la participación.

**Considerando el carácter extraordinario de la asamblea y los plazos establecidos por la DNDA:**

- **No habrá ajustes en la lista de candidatos después del 28 de junio de 2024, se requiere tiempo para verificar antecedentes y realizar la revisión correspondiente para garantizar el procedimiento.**

**Agradecemos su comprensión y participación en este importante evento.**

**Cordialmente,**

**Consejo Directivo del CDR**